

RESOLUCIÓN No. 896

(29/04/2020)

**"Por la cual se declara desierta la Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0045.2020 – COMPRAVENTA DE EQUIPO INDUSTRIAL: REFRIGERADOR, CONGELADOR Y TERMÓMETRO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS TERMOLÁBILES PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO.**

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – HUDN - E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 014/2019 y, Decreto 370 de 02 de agosto de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de **Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0045.2020 - COMPRAVENTA DE EQUIPO INDUSTRIAL: REFRIGERADOR, CONGELADOR Y TERMÓMETRO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS TERMOLÁBILES PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO**, procedimiento establecido en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Departamental de Nariño, contenido en el Acuerdo 014 de 26 de septiembre de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$27.987.729,00) imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 300 del 16 de marzo de 2020.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la **Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0045.2020**, el cual fue publicado en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), el día 17 de abril de 2020, y publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP I).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la **Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0045.2020**, y de acuerdo al acta de cierre del 23 de abril de 2020, siendo las 10:00 a.m., se deja constancia que se presentaron los siguientes proponentes: MILTON IVÁN REINA HORMAZA/SERVICIO TÉCNICO MR y TERMEC LIMITADA.

Que de acuerdo al cronograma expuesto el día 27 de abril del 2020, se publicó a la página web del Hospital y secop, las evaluaciones: Jurídica, Técnica y Financiera, quienes los proveedores MILTON REINA HORMAZA/SERVICIO TÉCNICO MR y TECMEC LIMITADA, se encuentran habilitados jurídicamente, en la evaluación Financiera el proveedor MILTON REINA HORMAZA/SERVICIO TÉCNICO MR, no presenta formulario Sarlaf, documento subsanable, en la evaluación TÉCNICA, de acuerdo a observaciones realizadas por el profesional Especializado del Servicio Farmacéutico, solicita a los proveedores aportar documentos necesarios para evaluación de los equipos, verificación y validación de información presentada para la contratación de los equipos solicitados.

*Juntos por la Excelencia*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que el día 28 de abril del 2020 hasta las 10:00 a.m., los proponentes podrían subsanar documentos de acuerdo a observación señalamientos, tanto en la evaluación financiera y técnica, al correo institucional [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com),

Que de acuerdo a certificado expedido por el ingeniero de Sistemas oficina de la Gestión de la información y la auxiliar administrativo de la unidad de contratación, una vez revisado el correo habilitado dentro de la hora y fecha señalada, no se encuentran ninguna documentación de subsanación del proceso solicitud simple de oferta ABA.SP.045.2020.

Que en virtud de lo anterior se debe declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado conforme a lo previsto por el manual de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño en su capítulo 7 "Causales para declarar desierto el proceso de Selección", numeral 3 y capítulo 18 Rechazo de las ofertas - numeral 4 de la **Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0045.2020**

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0045.2020, COMPRAVENTA DE EQUIPO INDUSTRIAL: REFRIGERADOR, CONGELADOR Y TERMÓMETRO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS TERMOLÁBILES PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese la presente resolución en la página institucional del Hospital y en el SECOP I.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

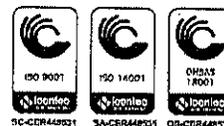
Dada en San Juan de Pasto, a los 29 días del mes de abril del 2020.

  
**GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ**  
Gerente

Revisó: Dra. Amy Coral Cortes – Jefe Oficina Jurídica  
Proyectó: Mónica Mora Chávez – Auxiliar Administrativa

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



### CERTIFICACIÓN

Los abajo firmantes certifican que mediante verificación de las bandejas de entrada de la dirección de correo electrónico [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com) no se encuentran subsanaciones del proceso de Solicitud Simple de Oferta ABA SP.0045-2020, cuyo objeto es: Compraventa de Equipo Industrial: Refrigerador, congelador y termómetro para el almacenamiento y conservación de medicamentos termolábiles para el servicio farmacéutico, según el cronograma del proyecto de pliego de condiciones se determinó el plazo para presentar subsanaciones hasta el día 28 de abril 2020, hora 10:00 am.

En constancia se firma a los 28 días del mes de abril de 2020.

*Luis Darío Criollo*  
LUIS DARIO CRIOLLO

Ingeniero de Sistemas - Oficina de la Gestión de la Información

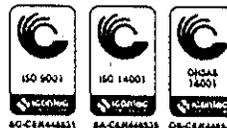
Elaboró

*Jeanette Ortega*  
JEANETTE ORTEGA

Auxiliar Administrativo

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 • Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



*Rdo. Juan Carlos*  
28-04-2020  
329PM

